



# Boletín Oficial de Cantabria

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Aviso sobre concentración parcelaria de la zona de Anero (Ribamontán al Monte) ..... 618
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de San Roque de Riomiera; el plan parcial Somacueva, en Piélagos; la modificación puntual de las normas subsidiarias de Ruento-Mazcuerras, y de las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de la Cabecera del Ebro, en el municipio de Enmedio . 618

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expediente número D-S-13/12 ..... 619
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Expedientes de concesión para aprovechar caudales de agua ..... 619
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 120/89 y 30/90 ..... 619

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Reinosa. — Cesión y nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno ..... 620

#### 2. Subastas y concursos

- Rionansa. — Cancelación de aval solicitado por don Emilio Bolado Soto ..... 620
- San Felices de Buelna. — Subasta de aprovechamientos forestales ..... 620
- Ribamontán al Mar. — Subasta de la obra «alcan- tarillado en los pueblos de Suesa, Loredó y Galizano» ..... 621

#### 3. Economía y presupuestos

- Guriezo. — Aprobar provisionalmente la imposición del impuesto sobre bienes inmuebles, así como su ordenanza reguladora ..... 621
- Polanco. — Exposición al público de padrones de: suministro de agua, recogida de basuras e impues- to de circulación de vehículos de tracción mecá- nica y relación de deudores del año 1989 y anteriores ..... 621
- Anievas. — Exposición al público de las cuentas ge- neral del presupuesto y administración del patri- monio del ejercicio 1989 ..... 621
- Saro. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos del presu- puesto general del ejercicio de 1989 ..... 621

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Aprobar la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación for- zosa de terrenos situados en el barrio de Cama- rreal, en Peñacastillo ..... 622
- Camargo. — Solicitud de licencia para la instala- ción de una planta de aglomerado asfáltico . 622
- Medio Cudeyo. — Aprobar inicialmente, con reser- vas, el plan parcial del polígono industrial de He- ras, promovido por «Heras Industrial, S. A.» . 622
- Villaescusa. — Aprobar, definitivamente, el estudio de detalle promovido por don Alberto y don Joa- quín Alonso Riva ..... 622

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Canta- bria. — Expedientes números 118/90, 510/89 y 591/89 ..... 622
- Juzgado de lo Social Número Dos de Canta- bria. — Expediente número 32/89 ..... 623
- Juzgado de Primera Instancia Número Tres de To- rrelavega. — Expediente número 9/90 ..... 623
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Uno de Santander. — Expediente núme- ro 16/88 ..... 624

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

A V I S O

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Anero (Ribamontán al Monte, Cantabria), por Decreto de 19 de noviembre de 1987, se hace público en cumplimiento de lo previsto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la comisión local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Dicha comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Julio Sáez Vélez, juez de primera instancia e instrucción número uno de Santander.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Vocales:

—Don Emilio Durán de la Colina, registrador de la propiedad de Santoña.

—Don José Manuel Benítez Bernabé, notario de Solares.

—Don José María González-Herrera Lafuente, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras.

—Don José María Isla Falla, presidente de la Cámara Agraria Local de Ribamontán al Monte.

—Don José Francisco Santander García, presidente de la Junta Vecinal de Anero.

—Don Mauricio Gómez Cueto, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

—Don Bernardino Sota Lavín, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

—Don Roberto Aja Ruiz, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, letrado del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Anero a 14 de febrero de 1990.—El presidente de la comisión local (ilegible).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 25 de enero de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de San Roque de Riomiera con las precisiones señaladas por la ponencia técnica».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional

de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 6 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 25 de enero de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el plan parcial Somacueva en Piélagos, en el que deberá suprimirse el artículo 65.2 de las normas urbanísticas y darse cumplimiento a las condiciones señaladas por el Servicio Hidráulico de la Diputación Regional de Cantabria».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 6 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 25 de enero de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Riente-Mazcuerras, consistente en la ampliación del suelo urbano delimitado de los pueblos de Villanueva de la Peña, Ibio y Herrera de Ibio».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 6 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 25 de enero de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar las siguientes modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de la cabecera del Ebro en el municipio de Enmedio:

a) Incorporar los criterios de la Comisión Regional de Urbanismo para regular el suelo no urbanizable.

b) Incorporar al artículo II.2.3.18 la compatibilidad de uso industrial en categorías 1) y 2) para unas manzanas de la localidad de Matamorosa, situadas al Este de la travesía Santander-Palencia».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 6 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

##### Demarcación de Costas de Cantabria

##### ANUNCIO

*Expediente número D-S-13/12*

Por la Demarcación de Costas de Cantabria se ha iniciado, a petición de don Carlos Regueiro Fernández, el deslinde del dominio público marítimo terrestre de una parcela en la playa de «El Sable», pueblo de Isla, término municipal de Arnuero, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 12, apartado 5, de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y artículo 22.2, a), de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre.

El plano en el que se delimitan provisionalmente las líneas del límite interior del dominio público y de la servidumbre de protección podrá consultarse durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10.<sup>a</sup> planta, Santander.

Santander, 9 de febrero de 1990.—El jefe de la Demarcación (ilegible). 99

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Comisaría de Aguas

##### ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de fecha 13 de noviembre de 1989 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don José Antonio y don Abel Marcos Mier Pariente, la oportuna concesión para aprovechar un caudal máximo de 1 li-

tro/segundo, con un volumen máximo anual de 3.900 metros cúbicos, a derivar de la fuente El Vallejo, en términos de Bodia, Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 1 de febrero de 1990.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Comisaría de Aguas

##### ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de fecha 13 de noviembre de 1989 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña Ángeles Pando García, la oportuna concesión para aprovechar un caudal máximo de 69 metros cúbicos/día, con un volumen anual de 25.380 metros cúbicos a derivar del río Pisueña, en términos de San Román, término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 1 de febrero de 1990.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 120/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: Villa del Mar.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$ .

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de diciembre de 1989.—El director provincial, P. D. la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 30/90.

Peticionario: «Hoteles Cantabria, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Quejo, Isla, término municipal de Arnuero.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a un hotel.

Características principales: Centro de transformación tipo interior denominado Hoteles Cantabria de Quejo.

Potencia: 500 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.913.934 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de febrero de 1990.—El director provincial, P. D. la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de febrero de 1990, ha resuelto cesar como miembros de la Comisión de Gobierno a los concejales don José Luis López Sánchez y a don Constantino del Pozo Estébanez y nombrar miembros de dicha Comisión a los concejales don Carlos Javier del Barrio Gómez y a don Jesús Fernández Gómez, quedando por tanto la actual Comisión de Gobierno integrada por los siguientes concejales:

—Don Francisco Javier Linares Morante.

—Don Carlos Javier del Barrio Gómez.

—Don Jesús Fernández Gómez.

—Don Manuel Roba Crespo.

—Don Vicente González González.

Lo que se hace público para general conocimiento, según establece el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Reinosa, 19 de febrero de 1990.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

##### ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de «mejoras de caminos municipales en Rozadío, Cosío y Obeso», y solicitada por don Emilio Bolado Soto la cancelación del aval, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Rionansa, 31 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

##### Anuncio de subasta

Ejecutando resolución de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para la siguiente subasta:

En el monte Tejas-Dobra, 363-bis del C. U. P.: 12.277 pinos de 2.330 metros cúbicos. Tipo de licitación: 4.194.000 pesetas.

Duración del contrato: Hasta noviembre.

Forma de pago: En el momento de la adjudicación de la subasta.

Garantía provisional: 4% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 8% del importe del remate.

Mejoras: 15% del importe de la adjudicación a favor de la Comisión Provincial de Monte, que se ingresará una vez adjudicado el aprovechamiento en la sucursal del Banco de España.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, es decir, de nueve a catorce, y su apertura se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día décimo después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, que reside en..., provincia..., calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o en nombre y representación de...) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., ofrecemos por el remate la cantidad de... (en letra).

San Felices de Buelna, 23 de febrero de 1990.—El alcalde, Miguel Ángel Fernández Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR****Anuncio de subasta**

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de tramitación urgente de la obra de «alcantarillado en los pueblos de Suesa, Loredo y Galizano», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta de tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—Las obras de «alcantarillado a los pueblos de Suesa, Loredo y Galizano», en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Tipo.—47.414.866 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Pago.—Con cargo a la partida 601.44 del presupuesto ordinario.

Fianzas.—Provisional, el 2% del tipo de licitación. Definitiva, el 4% del remate total.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de..., se compromete a ejecutar las obras de «alcantarillado en Suesa, Loredo y Galizano», en el precio de... (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

En Ribamontán al Mar a 16 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE GURIEZO****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, aprobó provisionalmente la imposición del impuesto sobre bienes inmuebles, así como la ordenanza fiscal reguladora del mismo. En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone

al público el referido expediente durante treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no fuere presentada alegación alguna, se elevarán a definitivos los acuerdos adoptados.

Guriezo a 20 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, se exponen al público los siguientes padrones:

—Suministro de agua.

—Recogida de basuras.

—Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica y relación de deudores del año 1989 y anteriores.

Polanco, 15 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que, por plazo de quince días hábiles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1989, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse las observaciones y reparos que se estimen convenientes.

Cotillo, 20 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SARO****ANUNCIO**

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legal, se eleva a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número dos al presupuesto general del Ayuntamiento para el año 1989, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de gastos:

**Gastos**

Capítulo 1: Consignación inicial, 1.073.325 pesetas; aumentos, 45.072 pesetas, y consignación definitiva, 1.118.397 pesetas.

Capítulo 2: Consignación inicial, 2.866.500 pesetas; aumentos, 1.144.722 pesetas; disminuciones, 634.608 pesetas, y consignación definitiva, 3.376.614 pesetas.

Capítulo 3: Consignación inicial, 253.592 pesetas; disminuciones, 250.186 pesetas, y consignación definitiva, 3.406 pesetas.

Capítulo 4: Consignación inicial, 440.000 pesetas; disminuciones, 305.000 pesetas, y consignación definitiva, 135.000 pesetas.

Capítulo 6: Consignación inicial, 4.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 4.000.000 de pesetas.

Capítulo 7: Consignación inicial, 1.500.000 pesetas, y consignación definitiva, 1.500.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación inicial, 150.000 pesetas, y consignación definitiva, 150.000 pesetas.

Totales: Consignación inicial, 10.283.417 pesetas; aumentos, 1.189.794 pesetas; disminuciones, 1.189.794 pesetas, y consignación definitiva, 10.283.417 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sara a 13 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1990, acordó aprobar la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa de terrenos situados en el barrio de Camarreal, en Peñacastillo, necesarios para la ejecución del proyecto de ensanche y urbanización de camino de acceso a fincas, así como la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados y cuyo pago se llevará a cabo a través de contribuciones especiales entre aquellos que resulten especialmente beneficiados.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 17 de su reglamento, se hace pública la relación de los bienes y derechos para que dentro de un plazo de quince días puedan los interesados formular las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Zona 1; emplazamiento, barrio Camarreal; superficie, 10,60 metros cuadrados; propietario, don Luis del Río Bevide, y domicilio, Camarreal, 127-A.

Zona 2; emplazamiento, barrio Camarreal; superficie, 18,25 metros cuadrados; propietario, don Ángel Palazuelos, y domicilio, Camarreal, 123.

Zona 3; emplazamiento, barrio Camarreal; superficie, 51 metros cuadrados; propietario, don Virgilio Pérez Solar, y domicilio, Camarreal, 125.

Zona 4; emplazamiento, barrio Camarreal; superficie, 3 metros cuadrados; propietaria, doña María Rosario López Oria, y domicilio, Menéndez Pelayo, 20.

Santander, 17 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

###### EDICTO

Por «Arruti Santander, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de una planta de aglomerado asfáltico en el barrio La Verde, del pueblo de Herrera.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 20 de febrero de 1990.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

##### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

###### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de enero de 1990, aprobó inicialmente con reservas, el plan parcial del polígono industrial de Heras, promovido por «Heras Industrial, S. A.», que se somete a información pública por espacio de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril.

Medio Cudeyo, Valdecilla a 1 de febrero de 1990.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

###### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, en sesión de fecha 22 de febrero de 1990, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle promovido por don Alberto y don Joaquín Alonso Riva para la parcela con referencia catastral 03-95-0-28, sita en el pueblo de Obregón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Villaescusa, 23 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 118/90*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia del día de la fecha, en autos del número 118/90, seguidos a instancias de doña María Jesús Espada Pallol, contra «Limpiezas Francis, S. L.» y AIDASA, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiénd-

dose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Aplicaciones Industriales de Aduance, S. A.» (AIDASA), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 510/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 510/89, seguidos a instancias de don Andrés Prellezo Briz y otros, contra «Procasa, Sociedad Anónima», en reclamación de sanción.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Procasa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 591/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia del día de la fecha, en autos del número 591/89, seguidos a instancias de don José Ramón Santos Menéndez, contra «Corta Encofrados Modulares, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Corta Encofrados Modulares, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 32/89*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Manrique González, en reclamación por cantidad, contra «Transecur Express, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 26 de abril de 1990, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Transecur Express, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 22 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 9/90*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente de dominio número 9/90, seguido ante este Juzgado a instancia de don Luis Herrera Ubalde y su esposa, doña Marcelina Herrera Olasola, mayores de edad, jubilados y vecinos de Viveda (Santillana del Mar), para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de las siguientes fincas:

«Prado, en el pueblo de Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio de La Iglesia, que mide 7 carros 25 céntimos, según reciente medición 25 carros 35 céntimos, equivalente a 4.537,65 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Pilar Cobo, hoy don José Molleda y doña Carmen Landeras Olasola; Sur, carretera de Viveda a Santillana del Mar; Este, doña Carmen Landeras, y Oeste, herederos de doña Emilia Herrera Olasola.

Título: La adquirieron los comparecientes, una mitad indivisa que es bien parafernial de doña Marcelina Herrera Olasola, en virtud de escritura de disolución de comunidad, de fecha 10 de febrero de 1941, otorgada ante el notario que fue de Torrelavega don Tomás

Ordóñez Pascual y procedía de la herencia de su madre, doña Balbina Olasola Rodríguez. La otra mitad indivisa por compra en constante matrimonio a doña Cecilia Herrera Olasola».

«Casa-habitación, en el pueblo de Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, barrio de San Salvador, también conocido por La Iglesia, compuesta de planta baja, piso y desván, con su cuadra y pajar, una socarreña, garaje y gallinero en su parte Norte, señalada con el número 27 de gobierno, y un corral a su parte Este o frente. Mide la casa 10,30 metros de frente por 10,50 metros de fondo, hoy, según reciente medición, arroja 10,33 metros de frente por 10,22 de fondo, o sea, 105,57 metros cuadrados; la socarreña mide 26,65 metros cuadrados; el garaje, 22,60 metros cuadrados; el gallinero, 47 metros cuadrados; el gallinero, 47 metros cuadrados; el corral, 55 metros cuadrados (11 por 5 metros). Y adosado a su parte Sur existe un terreno dedicado a huerta que mide 16,11 áreas, hoy medido con más precisión, 16,42 áreas. Todo ello como una sola finca urbana. Linda: Norte, don Raimundo Barquín Gómez y doña Pilar Cobo González; Sur, carretera de Viveda a Santillana del Mar; Este, por donde tiene su entrada, con corral para el servicio de ésta y otras fincas y carretera de servidumbre concejil, y Oeste, doña Carmen Landeras Olasola. La pared de la socarreña del viento Norte es medianera con don Raimundo Barquín Gómez. Es bien parafernial de la esposa en su mitad y ganancial respecto a la otra mitad».

Por medio del presente, se cita a cuentas personas ignoradas pueda afectar dicho expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan en el expediente para alegar cuanto convenga a su derecho en relación a la pretensión de inscripción formulada.

Lo que se hace público a los efectos expresados en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución expresada y de conformidad con lo prevenido en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria.

Torrelavega a 20 de febrero de 1990.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 16/88*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de dominio número 16/88, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que se dirá, a instancia de don Simón Manuel Gutiérrez Gómez y doña Amparo Rodríguez Pérez, mayores de edad y vecinos de Santillana del Mar, representados por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino.

La finca objeto del expediente se describe así:

Uno. Piso entresuelo izquierdo. Se halla situado a la izquierda, entrando en el portal y ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, cocina y servicios. Linda: Norte, patio de la casa; Este, con Padres Capuchinos; Sur, calle Juan de la Cosa; Este, portal y escalera, y Oeste, Padres Capuchinos y calle Juan de la Cosa. Representa en el valor total del inmueble un 10,5%. Forma parte de la finca que se describe así: Casa en la calle Juan de la Cosa, de esta ciudad, señalada con el número 17, que consta de entresuelo, con sótano de saneamiento, pisos primero, segundo, tercero y buhardilla con habitaciones a derecha e izquierda. Mide su fachada 20 metros 90 centímetros y de fondo, término medio, 12 metros 64 centímetros, igual a 264 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, dicha calle de Juan de la Cosa; Este o derecha entrando, casa número 19 de la calle de Juan de la Cosa; Norte o espalda, patio de la casa; Este, con terreno de los Padres Capuchinos, y Oeste, calle Juan de la Cosa y Padres Capuchinos.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada así como a los herederos desconocidos e inciertos de don Ramón Gómez Gutiérrez a cuyo nombre figuraba catastrada la finca objeto de expediente, y causahabientes de doña Francisca Gómez Gutiérrez, para que en término de diez días pueda comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1990.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, Dolores Saiz López.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003